



bd

Madrid, 19 de abril de 2004

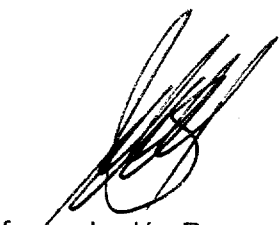
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI Y EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, FI

D. ALFONSO JORDÁN ROSA, con N.I.F. número 782.135C, en calidad de Director General, y en nombre y representación de SOGEVAL, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Gestora, D. RAFAEL ROCA GARCIA, con NIF número 31.173.923E, en calidad de Interventor General, en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL, entidad Depositaria,

SOLICITAN la preceptiva autorización previa del proyecto de fusión de los fondos **EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI** y **EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, FI** adjuntando los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión de los fondos mencionados.
- Texto íntegro del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente.


D. Alfonso Jordán Rosa
SOGEVAL, S.A., S.G.I.I.C.


D. Rafael Roca García
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

**PROYECTO DE FUSIÓN DE:
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS F.I. Y EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL F.I.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or 'J' with a vertical line below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or 'D' with a loop at the bottom.

1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I. (fondo absorbido) por EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I. (fondo absorbente), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo, ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Sus datos identificativos son:

- **Fondo Absorbente:**

EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I., es un fondo de fondos, inscrito en el Registro de fondos de inversión mobiliaria de la CNMV con el número 2.443.


La inversión mínima inicial (y a mantener) es de 600 euros.

No se aplica volumen máximo de participaciones por partícipe.

El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que se soliciten, es el valor liquidativo del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 15:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe dentro de un período de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros, la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Comisiones aplicables:



Comisión anual de gestión:	1,35 % sobre Patrimonio. 9% sobre resultados positivos anuales del Fondo.
Comisión de depósito:	0,15% sobre Patrimonio
Comisión de suscripción:	0,00%
Comisión de reembolso:	0,00%

El porcentaje anual máximo que directa e indirectamente puede soportar este fondo de fondos, en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3% anual sobre patrimonio y el 9 % anual sobre resultados positivos anuales.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa e indirectamente puede soportar este fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,20% sobre el patrimonio.

El fondo no invierte en IIC's del grupo de la Sociedad Gestora.

- **Fondo Absorbido:**

EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I., inscrito en el registro de fondos de inversión mobiliaria de la CNMV con el número 1.453.

Comisiones aplicables:

Comisión anual de gestión: 2,25% sobre Patrimonio.

Comisión de depósito: 0,00% sobre Patrimonio.

Comisión de suscripción: 0,00%

Comisión de reembolso: 0,00%

Existe a disposición del público un folleto explicativo, una Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

- **Entidad Gestora de los fondos de inversión:**

Sogeval, S.A., S.G.I.I.C.. Inscrita en la CNMV el 12 de noviembre de 1.985, con el número 4. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 64-66.

- **Entidad Depositaria de los fondos de inversión:**

Banco Popular Español, S.A.. Inscrita en la CNMV el 6 de junio de 1.990 con el número 21. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 34.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

- **Aspectos jurídicos y económicos de la fusión**

La operación de fusión proyectada consistirá en la absorción por EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I., de EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I., según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de la Institución absorbida con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la Institución absorbente, quedando aquella, como consecuencia de la fusión, disuelta sin liquidación.

El motivo de la fusión encuentra su fundamento en el programa marco de fusiones que ha sido diseñado por SOGEVAL, S.A., S.G.I.I.C., con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos de la Gestora, ya que tanto Eurovalor ESTADOS UNIDOS, F.I., como Eurovalor BOLSA INTERNACIONAL, F.I., son similares en cuanto a su política de inversiones.

- **Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:**

Las operaciones realizadas a partir de la fecha del documento contractual de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro de la CNMV se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la sociedad gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

- **Procedimiento de la fusión.**

Se pueden distinguir las siguientes fases en el proceso de fusión:

(a) **Autorización administrativa previa.** El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la sociedad gestora y entidad depositaria. La autorización del proceso de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.

(b) **Publicaciones legales.** La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá

individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes. La fusión no se ejecutará hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación de los anuncios o desde la remisión de la carta a los partícipes, si ésta fuese posterior.

(c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, la sociedad gestora y la entidad depositaria de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el acuerdo privado entre Gestora y Depositario y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento del contrato, cuyos estados financieros deben ser aprobados por personas debidamente facultadas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del contrato (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la entidad gestora, en unión con la entidad depositaria, procederán a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

(d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja del fondo absorbido en el Registro de la CNMV acompañando el contrato privado de fusión para su inscripción en dicho Registro.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

1. EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I. (Fondo absorbente).

Es un fondo de fondos con vocación de Renta Variable Internacional Estados Unidos.

El Fondo invierte en torno al 90% de su patrimonio en valores de renta variable que coticen en Estados Unidos de América, o de empresas pertenecientes a dicha nación cotizadas en mercados internacionales. Más de un 30% de los activos estarán denominados en moneda no euro.

El Fondo invierte su patrimonio de forma mayoritaria a través de IIC's.

El Fondo invertirá en participaciones o acciones del IIC's que tengan esta vocación inversora, en las proporciones que la coyuntura de mercado y ciclo económico lo hagan aconsejable.

La inversión en acciones o participaciones de IIC's será en torno al 80% del patrimonio del Fondo, sin perjuicio de que las condiciones de mercado aconsejen un porcentaje distinto siempre superior al 50% del patrimonio del Fondo, y serán seleccionados entre los Fondos de gestoras como Fleming, Fidelity, Schroder, Templeton, BNP, etc.

El Fondo no invierte en IIC's del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

Se estima que invertirá el 10% del patrimonio directamente en valores de la mayor solvencia y liquidez, que coticen en los mercados anteriormente mencionados.

Asimismo, invertirá en torno al 10% de su patrimonio, que de manera excepcional podrá alcanzar un máximo del 50% de su patrimonio, cuando las condiciones de mercado así lo aconsejaren, en valores de renta fija y activos monetarios públicos y privados, con diferentes plazos de vencimiento, siempre de emisores de reconocida solvencia y calificación crediticia, otorgada por una sociedad de rating.

Los criterios de selección de los fondos serán discrecionales por parte de la gestora en función de la evolución de los mercados, siempre buscando la mayor rentabilidad y el menor riesgo para el partícipe en cada momento.

La inversión en acciones y participaciones emitidas por otras IIC's se ajustarán a los criterios del artículo 52 bis del Reglamento siempre respetando la vocación inversora del fondo.

Este Fondo opera con instrumentos financieros derivados, tanto negociados en mercados organizados como no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

2. EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I.(Fondo absorbido):

Es un fondo de Renta Variable Internacional Otros.

El Fondo invertirá con carácter general, en torno al 90% de su patrimonio en valores de renta variable, de la mayor capitalización y liquidez, cotizados en mercados de la OCDE, principalmente en países no incluidos en la Unión Europea: EEUU, Canadá, Japón, etc. No obstante, y dentro del porcentaje de renta variable, podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio, en valores cotizados en la UE. Asimismo, invertirá en torno al 10% de la cartera, que de manera excepcional podrá verse incrementado cuando las condiciones del mercado así lo aconsejaren, en valores de Renta Fija (Pública y Privada) y activos monetarios, con diferentes plazos de vencimiento, siempre de emisores de reconocida solvencia y calificación crediticia otorgada por una sociedad de rating, en los mismos mercados que los señalados anteriormente.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales.

Este Fondo opera con instrumentos financieros derivados, tanto negociados en mercados organizados como no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera económica financiera relevante de los fondos.

3. Diferencia entre la estructura de las carteras.

Estructura de las carteras a fecha 30 de abril de 2004.

	Eurovalor Bolsa Internacional, FI (fondo absorbido)	Eurovalor Estados Unidos, FI (fondo absorbente)
	% s/Cartera	% s/Cartera
IICs con vocación de inversión en RV USA	3,01%	95,22%
Acciones mercado USA	96,99%	0,00%
Repo	0,00%	4,78%
Total Cartera	100,00%	100,00%

Como se desprende de la tabla anterior, en la actualidad, las carteras de ambos fondos están invertidas en Renta Variable Estados Unidos, bien directamente (fondo absorbido), bien indirectamente a través de otras IIC's (fondo absorbente).

4) **Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.**

El Fondo resultante se mantiene como un fondo de fondos con vocación de Renta Variable Internacional Estados Unidos.

La política de inversión de EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I., se mantiene (conforme a la descripción del apartado anterior 3.1), aunque se incluye la posibilidad de que el Fondo pueda, puntualmente, invertir en IIC's del grupo de la Sociedad Gestora.

5) **Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.**

Los informes del último ejercicio auditado de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la Gestoras y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30 de abril de 2004, la ecuación de canje (resultado del cociente entre los valores liquidativos del Fondo absorbido y el valor liquidativo del Fondo absorbente), resultaría lo siguiente:

Valor liquidativo EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I.	39,210993438	=		=	0,510879601
Valor liquidativo EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I.	76,751926073				

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación del Fondo EUROVALOR BOLSA INTERNACIONAL, F.I., cada partícipe recibirá **0,510879601** participaciones de EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I.

Debido a la diferencia existente entre las estructuras de las carteras, la ecuación de canje definitiva podrá variar significativamente respecto a la aquí recogida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del contrato privado entre Gestora y Depositario. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del Fondo absorbido reciba un número de participaciones del Fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

6) **Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y en el Folleto explicativo del Fondo absorbente.

• **Reglamento de Gestión :**

Se modificará el actual Reglamento de Gestión del Fondo, mediante Texto Refundido, principalmente, al objeto de adaptarlo a la normativa vigente.

• **Folleto explicativo :**

- En la política de inversión del Fondo , se incluye la posibilidad de invertir, puntualmente, en IIC's del grupo de la Sociedad Gestora.
- Se eleva el porcentaje anual máximo que directa e indirectamente puede soportar este Fondo de fondos en concepto de gestión y gastos asimilables, del 9% al 18% anual sobre resultados positivos anuales.
- Resumen del esquema de comisiones máximas del fondo resultante:
 - El porcentaje anual máximo que directa e indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3% anual sobre patrimonio y del 18% sobre resultados positivos anuales.
 - Sobre la parte del Patrimonio invertido en IIC's del grupo el porcentaje efectivamente aplicado directa e indirectamente no superará el límite del 2,25% anual.
 - El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa e indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,20% sobre Patrimonio.
 - Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IICs del grupo.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en la próxima información periódica y la memoria anual del Fondo absorbente.


SOGEVAL S.A., S.G.I.I.C.
p.p.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
p.p.



Madrid, a 4 de mayo de 2004